

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 26 de mayo de 2026, del Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo, por la que se aprueba la convocatoria de movilidad de estudiantes para realizar estancias físicas de corta duración Erasmus en programas intensivos combinados (BIPs-BIMs) para el curso académico 2026-2027.

BDNS (identif.): 910295.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910295>).

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.1. Estar matriculada en estudios oficiales de grado o doctorado de la Universitat de València, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante todo el periodo de la estancia.
- 2.2. No participar al mismo tiempo en una movilidad de larga duración convocada por el Vicerrectorado de internacionalización, cooperación y multilingüismo (Erasmus estudios, Erasmus prácticas, SICUE o programa internacional).
- 2.3. No ser beneficiaria de otra movilidad Erasmus de corta duración de la Universitat de València en el curso 2026-2027.
- 2.4. No superar la duración máxima de las estancias Erasmus por ciclo de estudios, esto es, 12 meses por ciclo, salvo en las titulaciones de Medicina, Farmacia y Odontología, en las que la duración máxima será de 24 meses.

Segundo. Objeto

Becas para realizar estancias físicas de corta duración Erasmus en programas intensivos combinados (BIPs-BIMs) en el curso académico 2026-2027.

Tercero. Bases reguladoras

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>

Cuarto. Cuantía

1. El alumnado beneficiario recibirá una ayuda individual diaria de 79 euros al día, que será abonada al finalizar la estancia internacional, después de presentar la documentación establecida en los puntos 12 y 13 de las bases.
2. Se concederá un total de 7 días de ayuda individual a cada persona participante, por un importe global de 553 euros, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) 5 días de ayuda individual (395 euros) correspondientes a la actividad formativa presencial.
 - b) 2 días adicionales de ayuda individual (158 euros) destinados a una ayuda complementaria de viaje.
3. También recibirá una contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre la Universitat de València y el lugar donde se desarrolle la estancia correspondiente. La cuantía es fija, de acuerdo con la siguiente tabla, y la distancia se determinará mediante el calculador de distancias de la Unión Europea.

Ayudas de viaje

Distancia en kilómetros	Importe
Entre 100 i 499 km	211 €
Entre 500 i 1.999 km	309 €
Entre 2.000 i 2.999 km	395 €
Entre 3.000 i 3.999 km	580 €
Entre 4.000 i 7.999 km	1.188 €
8.000 km o más	1.735 €

Existen ayudas adicionales para el alumnado con menos oportunidades, así como para alumnado que realice desplazamiento ecológico.

Las ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* hasta el día 10 de julio de 2026.

Además, se establecen otros tres plazos de presentación de solicitudes si quedara crédito presupuestario en el periodo de presentación inmediatamente anterior:

- Segundo plazo: del 5 al 23 de octubre de 2026, ambos inclusive.
- Tercer plazo: del 18 de enero al 5 de febrero de 2027, ambos inclusive.
- Cuarto plazo: del 15 al 30 de abril de 2027, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos

Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del formulario en línea <https://links.uv.es/P52M14s>.

València, 26 de mayo de 2026

El rector (p. d. R DOGV de 29/04/2026)

Emilia Ferrer García

Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo